

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
OCTUBRE 22 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO, No. 009 DE AGOSTO 15 DEL AÑO 2012, REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRIA EN BIOMATEMATICAS”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, establece que es función del Consejo Académico recomendar la creación, supresión, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad, de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran

Que el Programa Académico de posgrado Maestría en Biomatemáticas de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado, por siete años, mediante Resolución No. 1444 del 6 de Abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.

Que por Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, se aprobó un rediseño curricular del programa de Maestría en Biomatemáticas previa revisión del Consejo Curricular y del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Que por un error técnico, al imprimir el Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, en el artículo segundo se suprimió parte de la información de la distribución básica del plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas, con sus respectivos créditos académicos del cuarto semestre.

Que teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, se encuentra en firme, debidamente publicado y ejecutoriado, se hace entonces necesario modificarlo en su artículo segundo; para incluir la información faltante del cuarto semestre del Programa Académico de Posgrado-Maestría en Biomatemáticas.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada el día 22 de octubre del año 2012, después de analizar la situación decidió aprobar la modificación al Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012 en su artículo segundo teniendo en cuenta las consideraciones señaladas.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
OCTUBRE 22 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO, No. 009 DE AGOSTO 15 DEL AÑO 2012, REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRIA EN BIOMATEMATICAS”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de Agosto de 2012, por medio del cual se aprobó del al Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado, Maestría en Biomatemáticas, metodología presencial, con el fin de incluir la información básica del plan de estudios con sus respectivos créditos académicos para el cuarto semestre en la siguiente forma:

CUARTO SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
Trabajo de grado	4	32	36	16	576	12	Seminario de Investigación II
TOTAL	4	32	36			12	

PARÁGRAFO: La distribución básica del Plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas con sus respectivos créditos académicos del primer, segundo y tercer semestre continúa igual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones del Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de Agosto de 2012 no modificadas continúan igual.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2012

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó y revisó: Luís Hernando Hurtado Tabón
Director Maestría Biomatemáticas

Franceline B.